

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
2019 - 2021**

**GACETA
MUNICIPAL
ÓRGANO OFICIAL
INFORMATIVO**



PRESENTACIÓN

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, 2019 - 2021, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES I Y XXXVI Y 48 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN PUBLICAR LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, COMO ÓRGANO OFICIAL INFORMATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE DA CUENTA DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL AYUNTAMIENTO EN SESIONES DEL H. CABILDO, ASÍ COMO DE LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

CONTENIDO

ACUERDOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, PERÍODO DE GOBIERNO DOS MIL DIECINUEVE – DOS MIL VEINTIUNO, TOMADOS EN LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE CABILDO DE LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019. (PÁGINAS 5-5)

2.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019, A SOLICITUD DE LA ING. ARQ. NINA HERMOSILLO MIRANDA, DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL. (PÁGINAS 5-10)

3.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, A PROPUESTA DE LA C. RUTH OLVERA NIETO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EJERCE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, RESPECTO DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DENOMINADAS DIRECCIÓN DE BIENESTAR Y DIRECCIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF. (PÁGINAS 11-13)

4.- PRONUNCIAMIENTO QUE HACE LA C. RUTH OLVERA NIETO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, REFERENTE AL PARQUE ESTATAL DE RECREACIÓN DENOMINADO “ATIZAPÁN – VALLE ESCONDIDO”, ACTUALMENTE CONOCIDO COMO PARQUE DE LOS CIERVOS. (PÁGINAS 13-17)

5.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PARA ESTUDIO ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL MTRO. FERNANDO REINA IGLESIAS, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE SE APRUEBEN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO. (EXPEDIENTE SHA/079/CABILDO/2019) (PÁGINAS 18-18)

6.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA A LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, PARA ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C.P. LAURO ALFONSO JOSÉ ANTONIO CÁRDENAS ZEPEDA, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO, PARA QUE SE APRUEBE EL MANUAL DE OPERACIÓN SARE, LOS LINEAMIENTOS SARE, EL CATALOGO MUNICIPAL DE GIROS SARE, EL FORMATO ÚNICO DE REQUISITOS, EL FORMATO ÚNICO DE SEGUIMIENTO Y CARTA COMPROMISO DE PROTECCIÓN CIVIL, DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO. (EXPEDIENTE SHA/080/CABILDO/2017). (PÁGINAS 19-19)

7.- ASUNTOS GENERALES. (PÁGINAS 20-20)

LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE CABILDO DE LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019.

Se dispensa la lectura y se aprueba por **unanimesidad de votos a favor** el Acta levantada con motivo de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo de la Administración Municipal 2019 – 2021, de fecha 19 de septiembre del año 2019.

**C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019, A SOLICITUD DE LA ING. ARQ. NINA HERMOSILLO MIRANDA, DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL. –

Aprobado por mayoría de votos a favor.

ACUERDOS -----

PRIMERO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA),

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019, A SOLICITUD DE LA ING. ARQ. NINA HERMOSILLO MIRANDA, DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL.

Con los atentos saludos de quien suscribe, por medio del presente me permito remitir la Propuesta de Modificación al Programa Operativo Anual (POA), del cual previamente se aprobó mediante punto 4.3 de la Décima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo de la Administración Municipal 2019 -2021, celebrada el día 30 de mayo del año en Curso.

DICE:

A-04.2	ESCUELAS			
ESC-RP-08	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTELES EDUCATIVOS	EN DIFERENTES COLONIAS DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO.	110101	\$1,804,859.75

DEBE DECIR:

No. CONTROL POA	OBRA	LOCALIDAD	CLAVE	IMPORTE
ESC-RP-08	IMPERMEABILIZACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ESCUELA SECUNDARIA OFICIAL JOSÉ MARTÍ UBICADA EN CALLE VILLA NUEVA S/N	COLONIA VILLAS DE LAS TORRES, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO.	110101	\$ 312,792.13
	CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	FRACC. REAL DE ATIZAPÁN, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA,	110101	\$ 329,638.37

EN EL JARDÍN DE NIÑOS XOCHIMILLI, UBICADA EN CALLE REAL DE LAS LOMAS	ESTADO DE MÉXICO.		
ARCOTECHO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PREESCOLAR DANIEL COSÍO VILLEGAS UBICADO EN AV. PASEO DE LAS VILLAS N° 180	FRACC. VILLAS DE LA HACIENDA, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO.	110101	\$ 601,028.27
IMPERMEABILIZACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA ESCUELA PRIMARIA EMILIANO ZAPATA UBICADA EN LA AV. EMILIANO ZAPATA S/N	COLONIA EMILIANO ZAPATA, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO.	110101	\$ 561,400.98
TOTAL			\$1,804,859.75

En relación a la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 08 de Agosto de 2019, en su punto de acuerdo 5.3 mediante el cual se destinan \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 moneda nacional), del presupuesto del Municipio para la atención a las afectaciones derivadas de los fenómenos meteorológicos presentados en el territorio, que han ocasionado daños por las inundaciones en varias colonias de la Demarcación.

DEBE DECIR:

<i>“Obra de Contingencia” Reparación de Talud y Obras Complementarias en la Av. Jalisco, Col. Los Olivos, Atizapán de Zaragoza, Estado de México. (Incluye Desarrollo del Proyecto Ejecutivo y Ejecución de la Obra).</i>	\$ 2,300.000.00
<i>“Obra de Contingencia” Reparación de Barda de Colindancia y Obras Complementarias en la Av. Océano Pacífico #91 y 46, Col. Lomas Lindas, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.</i>	\$ 202,053.39
<i>“Obra de Contingencia” Reparación de 12 Departamentos y</i>	\$ 1,083,658.83

<i>Obras Complementarias en el Fracc. Bosques de Atizapán, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.</i>	
<i>“Obra de Contingencia”</i>	<i>\$ 1,414,287.78</i>
TOTAL	\$ 5,000,000.00

Mediante Oficio Número 20704000L-APAD-0828/19, emitido por la Secretario de Finanzas, Subsecretaria de Planeación y Presupuesto, de fecha 18 (dieciocho) de septiembre de 2019, signado por el C. Roberto Inda González, Subsecretario, se nos informa que la asignación y autorización del Recurso, con cargo al Programa de Acciones para el Desarrollo, es por un Monto de \$24,234,734.77 (Veinticuatro millones doscientos treinta y cuatro mil setecientos treinta y cuatro pesos 77/100 moneda nacional), con financiamiento estatal, los cuales se aplicaran a las obras que a continuación se detallan:

Programa de Acciones para el Desarrollo:

<i>No. de Control</i>	<i>Descripción Municipio/Localidad Estructura Programática</i>	<i>Tipo de Inversión</i>	<i>Monto Asignado</i>
115899	<i>“Apoyo Económico para rehabilitación a base de concreto hidráulico, así como obras complementarias de calle Campeche, Colonia Los Olivos”. (Obra Nueva) Atizapán de Zaragoza, Los Olivos</i>	<i>Estatal</i>	<i>\$ 8,708.187.34</i>
115902	<i>“Apoyo Económico para la rehabilitación a base de concreto hidráulico, así como obras completaría en calle Tultitlan Norte, Colonia Lomas de Atizapán”. (Obra Nueva) Atizapán de Zaragoza, Lomas de Atizapán</i>	<i>Estatal</i>	<i>\$ 5,300.000.00</i>
115906	<i>“Apoyo Económico para rehabilitación a base de concreto hidráulico, así como obras complementarias de Calle 5, Colonia Nuevo Madin”. (Obra Nueva) Atizapán de Zaragoza, Nuevo Madin</i>	<i>Estatal</i>	<i>\$ 4,620,000.00</i>
115910	<i>“Apoyo Económico para el desarrollo de unidades de vigilancia, en distintas colonias del Municipio de Atizapán de</i>	<i>Estatal</i>	<i>\$ 3,887,022.45</i>

	Zaragoza, Estado de México". (Obra Nueva) Atizapán de Zaragoza, Varias localidades		
115915	"Apoyo Económico para la recuperación de espacio público a través del desarrollo de un parque recreativo, ubicado en calle Camelia s/n, Colonia Sagitario. (Obra Nueva) Atizapán de Zaragoza, Sagitario	Estatad	\$ 1,719,524.98
TOTAL			\$ 24,234,734.77
(VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 77/100 MONEDA NACIONAL).			

Mediante Oficio Número 20704000L-APAD-0830/19, emitido por la Secretario de Finanzas, Subsecretaria de Planeación y Presupuesto, de fecha 18 (dieciocho) de septiembre de 2019, signado por el C. Roberto Inda González, Subsecretario, se nos informa que la asignación y autorización del Recurso, con cargo al Programa de Acciones para el Desarrollo, es por un Monto de \$4,424,0147.96 (Cuatro millones cuatrocientos veinticuatro mil catorce pesos 96/100 moneda nacional), con financiamiento estatal, los cuales se aplicaran a las obras que a continuación se detallan:

Programa de Acciones para el Desarrollo:

No. de Control	Descripción Municipio/Localidad Estructura Programática	Tipo de Inversión	Monto Asignado
115917	"Apoyo Económico el programa de renovación de luminarias de la calle Schopenawer y Rio Blanco, Colonia San Juan Ixtacala Prado Norte". (Obra Nueva) Atizapán de Zaragoza, San Juan Ixtacala Prado Norte	Estatad	\$ 1,660,931.21
115918	"Apoyo Económico el programa de renovación de luminarias de la Calle Campeche, Colonia Los Olivos". (Obra Nueva) Atizapán de Zaragoza, Los Olivos	Estatad	\$ 1,368,000.00
115919	"Apoyo Económico para la modernización de unidades de vigilancia, en distintas colonias del Municipio de Atizapán de	Estatad	\$ 555,083.75

	Zaragoza, Estado de México". (Obra Nueva) Atizapán de Zaragoza, Varias Localidades		
115920	"Apoyo Económico el programa de renovación de luminarias de calle Tultitlan Norte, Colonia Lomas de Atizapán". (Obra Nueva) Atizapán de Zaragoza, Lomas de Atizapán	Estatal	\$ 480,000.00
115921	"Apoyo Económico el programa de renovación de luminarias de la Calle 5, Colonia Nuevo Madin". (Obra Nueva) Atizapán de Zaragoza, Nuevo Madin	Estatal	\$ 360,000.00
TOTAL			\$ 4,424,014.96
(CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CATORCE PESOS 96/100 MONEDA NACIONAL)			

Por lo anterior, atentamente solicito, por su conducto, sea sometida la presente Propuesta a Modificación al Programa Operativo Anual (POA), al pleno del H. Cabildo que integra este Ayuntamiento, a fin de que, en su caso, se apruebe y publique en el Órgano Oficial Municipal para que surta los efectos leales conducentes.

SEGUNDO.- EL ACUERDO QUE ANTECEDE ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, A PROPUESTA DE LA C. RUTH OLVERA NIETO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EJERCE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, RESPECTO DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DENOMINADAS DIRECCIÓN DE BIENESTAR Y DIRECCIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF.

Aprobado por mayoría de votos a favor.

----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, A PROPUESTA DE LA C. RUTH OLVERA NIETO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DESIGNA AL C. MIGUEL ÁNGEL VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ, COMO TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

SEGUNDO.- EL ACUERDO QUE ANTECEDE ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL, ASI COMO A LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

Aprobado por mayoría de votos a favor.

----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, A PROPUESTA DE LA C. RUTH OLVERA NIETO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DESIGNA AL C. FRANCISCO LEDESMA LLACA, COMO TITULAR DE LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

SEGUNDO.- EL ACUERDO QUE ANTECEDE ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL, ASI COMO A LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

Acto seguido la C. Ruth Olvera Nieto, Presidenta Municipal Constitucional, manifestó: Ciudadanos Directores protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y todas y cada una de las leyes que de ambas emanen, ejerciendo fielmente el cargo que le ha sido conferido.

Contestando ¡Sí protesto!

Continuó manifestando la C. Ruth Olvera Nieto, Presidenta Municipal Constitucional: De ser así que los habitantes del Municipio de Atizapán de Zaragoza, se los reconozcan, y sino que se los demanden. –

Muchas felicidades.

**C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**

PRONUNCIAMIENTO QUE HACE LA C. RUTH OLVERA NIETO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, REFERENTE AL PARQUE ESTATAL DE RECREACIÓN DENOMINADO “ATIZAPÁN – VALLE ESCONDIDO”, ACTUALMENTE CONOCIDO COMO PARQUE DE LOS CIERVOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Mediante decreto de fecha dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho, publicado en la Gaceta de Gobierno número treinta y tres; y con base en los artículos 88 fracción XII, 89 fracciones II y IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 7 y 12 y demás relativos de la Ley de Parques Estatales y Municipales, y con apoyo en la fracción VI, del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Gobierno del Estado, expropió trescientas hectáreas de superficie, para luego, constituir el Parque Estatal de Recreación Atizapán–Valle Escondido; luego de actualizarse la causa de utilidad pública.

En esa tesitura, las manifestaciones que a continuación se mencionan, son para efecto de que el Parque Estatal de Recreación denominado “Atizapán – Valle Escondido” (actualmente conocido como Parque de los Ciervos); siga funcionando como se estableció en la esencia del Decreto número PRIMERO, publicado en la Gaceta de Gobierno número 69 (sesenta y nueve), en fecha diez de junio de mil novecientos setenta y ocho, el cual establece:

“PRIMERO.- Se crea con fundamento en las razones de hecho y de derecho invocadas, el Parque Estatal de Recreación denominado “Atizapán – Valle Escondido”, ubicado en la jurisdicción de Atizapán de Zaragoza, Méx”

Señalando en el punto TERCERO, del mismo Decreto, lo siguiente:

“TERCERO.- Se prohíbe la construcción de casas habitación, asentamientos humanos o cualquiera otra obra que de alguna manera lesionen o impidan su buen funcionamiento o el quebrantamiento de la Ecología de ese lugar.”

Ahora bien, partiendo del establecimiento de las bases constitucionales para la protección al ambiente en su conjunto, se puede observar como nuestra Carta Magna, distribuye las facultades en esta materia entre la Federación, Estados y Municipios en el ámbito de sus respectivas competencias a efecto de preservar y conservar ecológicamente los espacios, áreas o superficies que estén determinadas como reservas ecológicas, o áreas naturales protegidas, con lo cual se pretende evitar un daño irreparable al medio ambiente (ECOCIDIO), si se pretendiera cambiar el uso de suelo donde actualmente se encuentra ubicado el Parque Estatal de los Ciervos, mismo que debe de prevalecer, en virtud de que la preocupación fundamental del Ejecutivo estatal, debe estar basada en el incremento y conservación de los Recursos Renovables, con el fin de que los visitantes a dicho parque, cuenten con espacios de esparcimiento y recreación en áreas verdes y áreas boscosas, que les permitan el contacto directo con la naturaleza.

Debe tomarse en consideración que si se llegase a cambiar el uso de suelo del ahora Parque de los Ciervos, sería un problema severo para nuestro municipio, y en general para el Estado de México, tomando en consideración, que ello repercutiría directamente en la salud pública, y en el deterioro de la biodiversidad; en virtud de que el Parque recreativo promueve el fortalecimiento de valores humanos, mediante su participación en la creación, incremento, conservación y administración de espacios de Recreación Popular, forestando esas superficies con árboles de variedades apropiadas y convertir dichas áreas en bosques, en busca de recreo, esparcimiento y bienestar colectivo, tanto de los ciudadanos atizapenses, como de los visitantes de los municipios vecinos.

En esa tesitura, y toda vez que el Parque Estatal de Recreación los Ciervos, al ser considerado un espacio público está sometido a una regulación específica por parte de la administración pública, propietaria o que posee la facultad de dominio del suelo, que garantiza su accesibilidad a todos los ciudadanos y fija las condiciones de su utilización y el desarrollo de actividades.

En cuanto al uso, el espacio público es el escenario de la interacción social cotidiana, cumple funciones materiales y tangibles: es el soporte físico de las actividades cuyo fin está orientado a que las necesidades urbanas colectivas sean satisfechas. Por ejemplo, la práctica de actividades deportivas, recreativas, artístico-culturales encuentran en el espacio público el lugar idóneo de realización. De manera complementaria, se puede advertir una dimensión social y cultural; en cuanto que es un lugar de convivencia y de identificación de contacto entre la gente, de vida urbana y de expresión comunitaria. En este sentido, El Parque de los Ciervos, es concebido como un lugar por excelencia de desarrollo, recreación y ocio en donde se realizan múltiples y diversas actividades colectivas; allí se favorece el aprendizaje social, y también se propicia la tolerancia, el respeto, la diversidad y la equidad.

En suma, dicho Parque permite detonar relaciones sociales sanas, críticas y constructivas entre diferentes grupos de la población, logrando ser en la actualidad, el lugar de encuentro donde cualquier persona tiene derecho de circular y se caracteriza por ser un ámbito abierto por y para el ejercicio de la vida en sociedad. Representa el lugar idóneo para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas, artístico-culturales, de esparcimiento, y en general para el uso y disfrute de la comunidad las 24 horas del día.

Hay que destacar, que el aprovechamiento de dicho Parque, coadyuva a la construcción de identidades colectivas y a promover paradigmas de espacios comunitarios: primero, por ser abierto, no excluyente y apropiable por todos; y segundo, por favorecer formas de relaciones sociales sanas, seguras y constructivas.

Por lo anterior, el Parque Estatal recreativo los Ciervos, es concebido como el soporte material para crear ciudadanía y civilidad, y en tal virtud, con dicho Parque, se asegura a los habitantes y visitantes un equilibrio urbano y mejora las condiciones.

EN CONCLUSIÓN.

Debe prevalecer el ahora llamado Parque de los Ciervos, en virtud de las siguientes consideraciones:

➤ **En cuestiones de salud, el Parque de los Ciervos, coadyuva a tener:**

- a) Personas saludables.
- b) Mejora la respiración.

➤ **A nivel Ambiental, coadyuva a tener:**

- a) Hábitats saludables
- b) Frenar el calentamiento global.

➤ **Valor Comunitario**

El Parque de los Ciervos, promueve la participación comunitaria y el orgullo cívico; atrae y conecta a las personas de todas las edades y grupos étnicos que comparten una visión para el mejoramiento de su entorno; motivo por el cual, reiteramos al titular del Poder Ejecutivo Federal a usted, que es el Estado, quien tiene la responsabilidad primordial y el deber de proteger, promover y hacer efectivos todos los derechos humanos, y las libertades fundamentales; entre ellos el Derecho humano a la protección de la salud, y el Derecho humano a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar; y más allá el interés superior de la niñez, como lo establece el artículo cuarto Constitucional que textualmente señala:

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Cabe señalar, que lo anterior, deriva de una preocupación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México; por la disposición final del parque, y el uso que debe prevalecer, atendiendo a los fines por los cuales fue decretada la causa de utilidad pública.

Aprobado por unanimidad de votos a favor.

 ----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO.- SE RATIFICA, RECONOCE Y AMPLIA, PORQUE PERDURA, LA CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA QUE JUSTIFICÓ LA CREACIÓN DEL PARQUE ESTATAL DENOMINADO “ATIZAPÁN- VALLE ESCONDIDO”, CONFORME AL ARTÍCULO SEGUNDO DEL DECRETO DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL ANTES SEÑALADO, PUESTO QUE MÁS ALLÁ DE UN SERVICIO PÚBLICO, SE CONVIERTE AHORA, POR DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO CUARTO CONSTITUCIONAL, EN DERECHO HUMANO A LA PROTECCIÓN DE LA

SALUD, Y EN DERECHO HUMANO A UN MEDIO AMBIENTE SANO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y BIENESTAR DE LAS PERSONAS.

SEGUNDO.- SE RATIFICA LA PROHIBICIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE CASAS HABITACIÓN, ASENTAMIENTOS HUMANOS O CUALQUIERA OTRA OBRA QUE DE ALGUNA MANERA LESIONEN O IMPIDAN SU BUEN FUNCIONAMIENTO COMO PARQUE ESTATAL O EL QUEBRANTAMIENTO DE LA ECOLOGÍA O BIODIVERSIDAD DE ESE LUGAR; ORDENÁNDOSE LA NOTIFICACIÓN AL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y A LAS DEMÁS INSTANCIAS O ENTIDADES EN LOS DISTINTOS ÁMBITOS DE GOBIERNO, A QUIENES COMPETA CONOCER DE TAL PROHIBICIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

TERCERO.- SE SOLICITE A LAS INSTANCIAS ESTATALES Y FEDERALES COMPETENTES, LA DECLARATORIA DE ÁREA NATURAL PROTEGIDA, SOBRE LA TOTALIDAD DE LA SUPERFICIE DEL PARQUE ESTATAL DENOMINADO "ATIZAPÁN- VALLE ESCONDIDO CON BASE EN SU DECRETO DE EXPROPIACIÓN.

CUARTO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA LOS EFECTOS DE QUE BRINDE PUNTUAL SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS QUE ANTECEDEN.

QUINTO.- LOS ANTERIORES ACUERDOS ENTRARÁN EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

SEXTO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Hacienda, para estudio análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el Mtro. Fernando Reina Iglesias, Tesorero Municipal, para que se aprueben los Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2020, de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. (Expediente SHA/079/CABILDO/2019).

Aprobado por unanimidad de votos a favor.

----- **ACUERDO** -----

ÚNICO.- Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Hacienda, para estudio análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el Mtro. Fernando Reina Iglesias, Tesorero Municipal, para que se aprueben los Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2020, de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. **(Expediente SHA/079/CABILDO/2019).**

**C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**

Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C.P. Lauro Alfonso José Antonio Cárdenas Zepeda, Director de Desarrollo Económico, para que se apruebe el Manual de Operación SARE, los Lineamientos SARE, el Catalogo Municipal de Giros SARE, el Formato Único de Requisitos, el Formato Único de Seguimiento y Carta Compromiso de Protección Civil, de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. (Expediente SHA/080/CABILDO/2017).

Aprobado por unanimidad de votos a favor.

----- **ACUERDO** -----

ÚNICO.- Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, para estudio análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C.P. Lauro Alfonso José Antonio Cárdenas Zepeda, Director de Desarrollo Económico, para que se apruebe el Manual de Operación SARE, los Lineamientos SARE, el Catalogo Municipal de Giros SARE, el Formato Único de Requisitos, el Formato Único de Seguimiento y Carta Compromiso de Protección Civil, de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. **(Expediente SHA/080/CABILDO/2017).**

**C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**

ASUNTOS GENERALES.

Asunto presentado por la C. Ruth Olvera Nieto, Presidenta Municipal Constitucional, quien manifestó lo siguiente:

- 1) *“En cumplimiento a lo que expone el artículo 48 fracción IV ter, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, hago entrega a todos ustedes de la relación detallada del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento para la implementación de los programas y acciones para la prevención, atención y en su caso el pago de las responsabilidades económicas de este Ayuntamiento de los conflictos laborales, se tienen en trámite un total de 318 juicios laborales, la cantidad reclamada de estos asciende a \$199,035,593.95 (ciento noventa y nueve millones treinta y cinco mil quinientos noventa y tres pesos 95/100 m.n.) de los cuales 30 tienen laudo condenatorio y actualmente se encuentra substanciado el juicio de amparo directo, así mismo hay 10 juicios con laudo ejecutable por lo que se debe pagar la cantidad de \$26,723,432.16 (veintiséis millones setecientos veintitrés mil cuatrocientos treinta y dos pesos 16/100 m.n.), es cuánto.”*

**C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**

**INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
2019 - 2021**

**C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. ISAAC OMAR SÁNCHEZ ARCE
SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. PATRICIA ALONSO VARGAS
PRIMERA REGIDORA**

**C. FRANCISCO MARIANO LOPEZ CAMACHO
SEGUNDO REGIDOR**

**C. LILIA MARÍA DEL PILAR CEDILLO OLIVARES
TERCERA REGIDORA**

**C. CELSO DOMÍNGUEZ CURA
CUARTO REGIDOR**

**C. ANA LILIA LÓPEZ JIMÉNEZ
QUINTA REGIDORA**

**C. CÉSAR BASILIO CAMPOS
SEXTO REGIDOR**

**C. SILVIA NAVÁ LÓPEZ
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. CLAUDIA LARA BECERRIL
OCTAVA REGIDORA**

**C. FRANCISCO NEVITH MADERA SÁNCHEZ
NOVENO REGIDOR**

**C. MARICELA GONZÁLEZ MENDOZA
DÉCIMA REGIDORA**

**C. HUGO URIEL ESQUEDA MONDRAGÓN
DÉCIMO PRIMER REGIDOR**

**C. GUADALUPE ALEJANDRA ARENAS VARGAS
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA**

**C. DANIEL ALTAMIRANO GUTIÉRREZ
DÉCIMO TERCER REGIDOR**

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**